



DTDP

**20213251149011**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 27 de 2021

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Twitter: @magarctica  
Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta Derecho de Petición Radicado No 20211250964562 asociado al RT 50594 Obra: Patios Zonales.

Respetado (a) Ciudadano (a),

De acuerdo con la solicitud remitida, nos permitimos aclarar que quien tiene la facultad para solicitar el acompañamiento del Escuadrón Móviles Antidisturbios (ESMAD) es el Inspector de Policía de la Secretaría Distrital de Gobierno en las diferentes diligencias policivas que así se requiera, por otra parte, los profesionales del área social de la Dirección Técnica de Predios del DU realizaron varios acompañamientos en el proceso de adquisición del predio ubicado en la Carrera 33 No. 58-05 Sur, Localidad de Tunjuelito.

A continuación, se describen las diferentes socializaciones adelantadas:

1. El 18 de julio de 2018 se realizó acercamiento con la Unidad Social, esta visita fue atendida por el señor Ovidio Romero Coordinador de Deportes.
2. El 15 de agosto de 2018, en las instalaciones del IDU se socializó el proceso de adquisición predial con los representantes de la Junta de Acción Comunal del Barrio San Vicente Ferrer, los señores Hernando Sosa, Gladys Páez, Ovidio Romero Jiménez y Félix Arturo Niño, quienes también pertenecen a la Comisión de Trabajo, Cultura, Obras, Salud y Deportes.
3. El 31 de agosto del 2018, los miembros de la JAC aprobaron la visita de los profesionales del área técnica del IDU y al profesional de Catastro Distrital para la recolección de insumos para la elaboración del avalúo, esta visita fue acompañada por los miembros del Comité de Deporte de la Junta de Acción Comunal JAC.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTDP

**20213251149011**

Información Pública

Al responder cite este número

4. El 23 de noviembre de 2018, 25 de noviembre de 2018 y 5 de diciembre de 2018, se realizó sesión convocada por la JAC de Tunjuelito y la comunidad donde el IDU entregó un informe claro, amplio y detallado sobre el proceso de adquisición predial.
5. El 27 de enero de 2019, se participó en la mesa de trabajo en la cual se escucharon las diferentes preocupaciones por parte de la comunidad del barrio San Vicente Ferrer respecto al traslado que se realizaría del jardín y las canchas de fútbol, en la cual participó la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, Transmilenio S.A, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (Alcaldía Local) y el Instituto de Desarrollo Urbano DTDP – IDU, en donde se plantearon propuestas para dicho traslado minimizando la afectación que puede presentar la comunidad.

Es claro que todas las reuniones y/o mesas de trabajo se realizaron cumpliendo con el procedimiento establecido para la atención al ciudadano y soportados en actas de atención.

Con respecto al Estado de los Estudios de Pre-factibilidad del Proyecto del Patio del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá en el Predio denominado Laguna II, mediante comunicación 2020-EE-05232, con radicado IDU 20205260323692 del 16 de abril de 2020, TRANSMILENIO S.A. solicitó el desarrollo del Estudio de Pre-factibilidad para los patios de la Unidad Funcional 8 – Perdomo II, Unidad Funcional 15 - Usme IV y para un Patio Troncal, además envió los Parámetros Operacionales y la descripción de posibles alternativas a realizar en el predio denominado Laguna II en el costado noroccidental de la intersección entre la Avenida Jorge Gaitán Cortés con Avenida Boyacá y cuyo uso se proyecta para flota de buses eléctricos del componente zonal como también para flota diésel del componente troncal. El Estudio de Pre-factibilidad mencionado se encuentra consolidado y en revisión por parte de la Dirección Técnica de Proyectos del IDU para su remisión a Transmilenio.

Así mismo, la evaluación de la compatibilidad de Infraestructura de Soporte al Transporte con una Infraestructura RecreoDeportiva, se ha venido analizado por parte del IDU en conjunto con Transmilenio S.A, las posibles alternativas a nivel

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTDP

**20213251149011**

Información Pública

Al responder cite este número

esquemático para el desarrollo de soluciones que integren los respectivos usos, para lo cual se requiere la actualización de Parámetros Operacionales para su desarrollo a nivel de pre-factibilidad.

Cordialmente,

**Maria Del Pilar Grajales Restrepo**

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada en 27-07-2021 06:42 PM

Elaboró: Sandra Constanza Baez Diaz -Dirección Técnica De Predios